

Miércoles, 1 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Majadas

ANUNCIO. Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza, desbroce y mantenimiento de parcelas urbanas.

El Pleno del Ayuntamiento de Majadas de Tiétar, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza, desbroce y mantenimiento de parcelas urbanas de Majadas de Tiétar, exponiéndose al público previo anuncios insertados en el Tablón de anuncios de esta Entidad local y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Majadas de Tiétar, 30 de junio de 2026

Aniceto González Sánchez

ALCALDE

